

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**ACTA DE LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y MATRICES DE RIESGOS
LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-022-2013**

Objeto: “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”.

En Bogotá D.C., siendo las 10:00 a.m. del doce (12) de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 220 del Decreto 19 de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, se permite dar inicio a la presente Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo y a las Matrices de Riesgos correspondientes al Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013.

En primera instancia el Gerente de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica manifiesta que se encuentran presentes en la presente Audiencia el estructurador externo del proyecto, funcionarios de las áreas intervinientes en el Proyecto y los abogados de la Gerencia de Contratación responsables del presente Proceso de Selección. Acto seguido, ilustra a los asistentes respecto del Orden como se llevará a cabo el desarrollo de la Audiencia, así:

Podrá intervenir la persona que asiste por cada uno de los diez Precalificados al presente Proceso de Selección por un término máximo de diez (10) minutos, en primer lugar para presentar Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública y en segundo término presentar observaciones de manera específica respecto de las Matrices de Riesgos. Se aclara que los terceros que deseen intervenir podrán hacerlo posteriormente, máximo por diez (10) minutos a cada uno, pero sus intervenciones deberán tener relación con los documentos del proceso.

Al final de todas las intervenciones la Entidad, atendiendo la cantidad y complejidad de cada una de ellas, analizará si se dará respuesta a las mismas en esta audiencia o si se procederá en tal

sentido por escrito, caso en el cual dichas respuestas serán publicadas en el SECOP, decisión que se tomará al finalizar la presente Audiencia.

El Gerente de Contratación añade que si no hay observaciones orales, que en esencia es la filosofía de esta Audiencia, se aceptarán también observaciones por escrito, las cuales serán publicadas en compañía del Acta de esta Audiencia.

Precisado lo anterior, se dará el uso de la palabra a los Precalificados correspondientes al Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-022-2013 en el orden que se señalará a continuación, conforme a la Resolución de Conformación de Lista de Precalificados No. Resolución No. 306 del 06 febrero de noviembre de 2014,

Hacen presencia en la presente audiencia los representantes o apoderados comunes de los precalificados VINCC DE URABA 1, AUTOPISTA MAR 1 ESTRUCTURA PLURAL ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S EPISOL S.A.S Y COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S, y ESTRUCTURA PLURAL IRIDIUM - GRAÑA Y MONTERO, manifiestan los apoderados de las dos primeras estructuras plurales, no tener observaciones, dejando constancia que se reservan el derecho de presentar observaciones en instancias posteriores.

Igualmente se deja constancia que por parte de los precalificados ESTRUCTURA PLURAL P.S.F. CONCESIÓN OCCIDENTE, SAC 4G, CONCESIONARIA EUROLAT ANTIOQUEÑA, ESTRUCTURA PLURAL SHIKUN & BINUI – GRODCO, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S. E IL&FS TRANSPORTATION NETWORKS LIMITED, y ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S Y OHL CONCESIONES CHILE S.A, no se hicieron presentes sus representantes o apoderados comunes en la realización de la presente audiencia.

Por parte del precalificado ESTRUCTURA PLURAL CINTRA CONCESIA, interviene el señor Pablo Andrés Paredes, quien allega poder otorgado para tal efecto por parte del señor Francisco Lozano Gamba, apoderado común de dicha estructura plural. Manifiesta el señor Paredes dos observaciones:

1. Garantías: Las coberturas establecidas, así como la Garantía de Cumplimiento no son claras, los asesores de seguros a quienes se ha puesto en conocimiento los textos referentes a estas temáticas, manifiestan que no entienden con certeza que es lo que pide la Entidad. En consecuencia solicita se mejore la redacción de los pliegos, determinando de manera más clara los requerimientos de la Agencia en materia de garantías.

2. Técnica: Unidad Funcional 2: No se tiene certeza de cuales son los indicadores que se deben cumplir en la etapa de operación y mantenimiento, se hace imposible cumplir con los indicadores y el índice de cumplimiento.

Respecto del factor de calidad: Manifiesta el observante que no sirve, como quiera que la vía está en muy malas condiciones, no vale la pena pavimentarla.

Termina manifestando que se reserva el derecho de presentar otras observaciones por escrito.

A continuación, se dio el uso de la palabra a los terceros interesados en intervenir, quienes manifestaron no tener observaciones.

Finalmente el Gerente de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica comunica a los asistentes que atendiendo a que las respuestas a las observaciones planteadas requieren de un análisis

por parte del estructurador del proyecto y del asesor de seguros de la Entidad, la contestación será dada de manera oportuna por escrito y publicada en la página del SECOP.

Siendo las 10:15 a.m. del doce (12) de febrero de 2015, se da por terminada la presente Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo y a las Matrices de Riesgos correspondientes al Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013. Se deja constancia que el listado de asistencia a la Audiencia se adjunta y hace parte integral de la misma. Asimismo se deja constancia que la Audiencia consta en registro fílmico.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de 2015.

Original firmado por
GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Gerente de Contratación - Vicepresidencia Jurídica

Proyectaron: María Yahvezzine Del Castillo L. / Javier Hernando Parada S. / Juan Carlos Avendaño A. – Abogados GIT
Contratación – Vicepresidencia Jurídica